



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060474/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina de docentes con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Prof. Claudia María EGEE (Leg. 42244), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Adolfo Leonardo VIGNOLI.

Art. 2º.- Designar interinamente a la Prof. Erika Mercedes DELGADO PIÑOL (Leg. 44828) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó la Ing. Liliana PASTORE.

Art. 3º.- Designar interinamente a la Dra. Citlali Irene PELAEZ ZANATTA (Leg. 48561), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Adolfo Leonardo VIGNOLI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060474/2017

Art. 4º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, II y III de la misma.-


Art. 5º).- La docentes designadas en los Art. 1º, 2º y 3º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

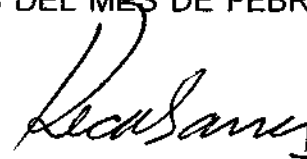
Art. 7º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2020 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.




DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 29 - H.C.D.- 2018

SECRETARÍA DE C. E. Y N.



ÁREA OPERATIVA
Vez Sars